

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN LA OPE 2017- ESTABILIZACIÓN**

En relación con las dudas surgidas con la subida de requisitos a la VEC, la administración nos proporciona la siguiente información:

1. En el caso de candidatos que no han podido subir los requisitos porque esta opción no estaba disponible en el momento en que hicieron la inscripción, se plantean dos opciones: O bien requerirles la documentación, o bien abrir el sistema para que la puedan anexar ellos mismos. Los candidatos y las OOSs seremos informadas de la opción por la que opte la administración.

2. En cuanto a los requisitos, no es necesario aportar el título de médico, sino que basta con aportar el título de especialista, puesto que para conseguirlo se necesita el título de médico. Este último solo haría falta en el caso de Médicos de Familia pre'95 que además del título de medicina deberían aportar, en el mismo archivo, la acreditación que proporcionó en su día el Ministerio de Sanidad.

Por tanto, en principio, bastaría con aportar el título de especialista y autorizar la consulta del DNI. No obstante, si la VEC lo permitiera, no debería ser un problema aportar además el título de médico, aunque no hacerlo no será, según la administración, causa de exclusión.

Los afiliados que tengan dudas más específicas deberían consultar a su delegado sindical.

El título de médico si es necesario para acreditar el expediente académico en la fase de aporte de méritos.